

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 1.998.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ernesto PEREZ ESAIN,
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ,
D. Angel ASTIZ IGOA,
D. Francisco Javier BASTERRA BASTERRA,
D. Angel URDACI ZUBIMENDI,
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO,
D^a. Karmele BLANCO MERINO.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica por aprobar provisionalmente el expediente de Itaroa y definitivamente el de Martiket para poder cobrar el importe del convenio”.

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Acta de la sesión anterior, del 17 de diciembre de 1.998.

El Sr. Presidente dice que “no puede someterse a aprobación porque no ha dado tiempo para mecanografiarla; queda pendiente”.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación presentado por Constructora Monte Miravalles en término de “Martiket”

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “se trata de acabar el expediente”.

No se produce debate y la propuesta es sometida a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS
- Votos en contra,TRES.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno celebrada el 29-10-98.

Sometido el expediente a información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Navarra .

No habiéndose presentado alegación alguna,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar definitivamente el “Proyecto de Reparcelación DEL SECTOR DE MARTIKET DEL P.G.O.U., DE HUARTE”,

promovido por “Constructora Monte Miravalles S.L.”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del proyecto de urbanización presentado por Constructora Monte Miravalles en término de “Martiket”

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “obvia cualquier explicación porque se trata del mismo expediente”.

No se produce debate y la propuesta es sometida a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS
- Votos en contra,TRES.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno celebrada el 29-10-98

Sometido el expediente a información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Navarra.

No habiéndose presentado alegación alguna,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar definitivamente el “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL MARTIKET” promovido por “Constructora Monte Miravalles, S.L.”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del convenio urbanístico presentado por Constructora Monte Miravalles en término de “Martiket”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “a ninguno de estos tres documentos se ha presentado alegación alguna”.

No se produce debate y la propuesta es sometida a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS
- Votos en contra,TRES.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno celebrada el 29-10-98

Sometido el expediente a información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Foral.

No habiéndose presentado alegación alguna,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar definitivamente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y CONSTRUCTORA MONTE MIRAVALLS, S.L.

sobre aprovechamientos, cesiones, reparcelación voluntaria, etc., de la zona o paraje de "Martiket", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación provisional del proyecto de "Modificación del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA de Huarte en término de ITAROA".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda e informa que "este expediente fue aprobado inicialmente, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra; se ha presentado una alegación del Ayuntamiento del Valle de Egües, que propongo se desestime en base a los argumentos contenidos en el informe del equipo redactor".

No se produce debate y la propuesta es sometida a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SIETE
- Votos en contra,DOS.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Aprobado inicialmente por este Pleno el proyecto de referencia, en sesión del 27-8-98.

Publicados los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra, habiéndose presentado una alegación del Ayuntamiento del Valle de Egües.

Visto el Informe a las alegaciones formuladas a la aprobación inicial de la modificación puntual de P.G.O.U. de Huarte en Itaroa", emitido por el equipo redactor, con entrada en este Ayuntamiento el 21-12-98, nº 2546,

SE ACUERDA: 1. Desestimar la alegación formulada por el Ayuntamiento del Valle de Egües, en base a los argumentos contenidos en el informe al efecto emitido por el equipo redactor, mencionado en la parte expositiva del presente.

2. Aprobar provisionalmente el proyecto de "MODIFICACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUARTE EN TERMINO DE ITAROA", redactado por "Arquitectura Gestión y Urbanismo", proyecto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

3. Remitir el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva.

4. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEPTIMO Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para resolución de alegaciones y aprobación provisional, en su caso, del "PLAN PARCIAL DEL TERMINO DE ITAROA.HUARTE"

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica las razones por las que se propone desestimar la alegación formulada por el Ayuntamiento del Valle de Egües y, siendo las veinte horas y veinte minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda pasados siete minutos.

El Sr. Presidente dice que “la propuesta es desestimar toda la alegación excepto en lo referente al vial propuesto para posible conexión con la zona colindante del término municipal de Egües”; y la somete a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra,DOS.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

Aprobado inicialmente por este Pleno el proyecto de referencia, en sesión del 27-8-98.

Publicados los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en Navarra.

Vistas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento del Valle de Egües y por D^a Micaela Cervantes Vizcay.

Visto el informe del equipo redactor acerca de las alegaciones de referencia, con entrada en este Ayuntamiento el 21-12-98, nº 2546,.

SE ACUERDA : 1. Desestimar la alegación formulada por el Ayuntamiento del Valle de Egües, por las consideraciones contenidas en el informe al efecto suscrito por el equipo redactor, a excepción de lo referente al vial propuesto para posible conexión con la zona colindante del término municipal de Egües.

2. Desestimar la alegación formulada por D^a. Micaela Cervantes Vizcay.

3. Aprobar provisionalmente el proyecto de “PLAN PARCIAL DEL TERMINO DE ITAROA. HUARTE”, redactado por “Arquitectura Gestión y Urbanismo”, proyecto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

4. Encomendar al equipo redactor la modificación de los documentos del Plan, en función de las alegaciones estimadas.

5. Remitir el expediente y este acuerdo al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, para emisión del informe correspondiente.

6. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel Lopez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

OCTAVO. Propuesta de acuerdo del Patronato Municipal de Deportes para revisión de tasas y precios públicos para el ejercicio de 1.999.

El Sr. Presidente dice que “como os he comentado, hemos tenido reunión de la Junta del Patronato y hemos quedado en aumentar las tasas y precios públicos vigentes en un cuatro por ciento, redondeando al alza.

También se ha quedado en encomendar un informe a una consultoría especializada para ver el funcionamiento, gestión, usos y financiación del gasto corriente de las instalaciones”.

No se produce debate y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA aprobar las tasas y precios públicos del Patronato Municipal de Deportes para 1.999, que serán las vigentes durante el presente ejercicio incrementadas en un cuatro por ciento.

NOVENO. Propuesta de acuerdo del Patronato Municipal de Música para revisión de tasas y precios públicos para el ejercicio de 1.999.

El Sr. Presidente lee todo el texto de la propuesta de acuerdo y, siendo las veinte horas y treinta minutos, establece un receso.

Reanudada la sesión cinco minutos después y no produciéndose debate, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA aprobar las tasas y precios públicos del Patronato Municipal de Música para el curso 1.998-1.999, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

DECIMO. Aprobación del beneficio fiscal para el impuesto municipal del I.A.E.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo e informa que “parece ser que el Gobierno de Navarra quiere bonificar a determinadas actividades de empresas cuyo número de trabajadores no exceda de veinte; no perdemos nada porque el Gobierno de Navarra nos compensa económicamente”

Y siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, el Sr. Presidente establece un receso.

La sesión se reanuda pasados cuatro minutos y, no produciéndose debate, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA:

En virtud del DF 235/1998 de 9 de noviembre, por el que se aprueba el procedimiento a seguir en la tramitación de las peticiones de compensación económica solicitadas por las entidades locales, este Ayuntamiento aprueba la siguiente bonificación, que fue aprobada mediante la disposición adicional novena de la L.F. 21/1997 de 30 de diciembre, de presupuestos generales de Navarra para 1.998:

1. Con efectos de 1 de enero de 1998 y cualquiera que fuese el período impositivo, primero, segundo o tercero iniciado a partir de la mencionada fecha, los sujetos pasivos del IAE que inicien o, en su caso, hayan iniciado el ejercicio de actividades empresariales clasificadas en la sección primera de las tarifas, cuando el número de trabajadores afectos a la actividad de que se trate no exceda de 20, disfrutarán de una bonificación con arreglo al cuadro siguiente:

Primer período impositivo: 75 % de bonificación.

Segundo período impositivo: 50% de bonificación.

Tercer período impositivo: 25% de bonificación.

2. Para poder formular la compensación económica al Gobierno de Navarra, los contribuyentes deberán presentar en el Ayuntamiento la documentación necesaria.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.